DECRETO EXENTO N° 2916 **Parral,** 03 JUN 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.

5. Decreto exento N° 2531 con fecha 13 de mayo de 2024, designa por orden de prelación a Doña María Claudia Jorquera Coria.

6. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

7. Decreto Exento N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que regirán en el proceso licitario denominado "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales".

8. Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2024, designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de licitación pública, ID N°2595-31-LR24.

9. Apertura de las Ofertas del 23 de Abril de 2024.

10. Decreto Exento N° 2598 de fecha 16 de mayo de 2024 que adjudica licitación pública, en el sitio web www.mercado´publico.cl bajo ID 2595-31-LR24.

11. Correo Electrónico de la Dirección de Asesoría Jurídica, fechado 03.06.2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 1433 de fecha 19 de Marzo de 2024, se aprueban las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida al "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales" ID 2595-31-LR24.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 2598 de fecha 16 de mayo de 2024 adjudica licitación pública, siendo adjudicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, bajo el ID 2595-31-LR24.

3. Que, de acuerdo con la información recibida a través de correo electrónico, enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el que señala: "…informo que el Proveedor adjudicado SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SpA, no concurrió el día 31 de mayo 2024 a la firma de este contrato," por lo que se debe hacer efectiva la garantía de Seriedad de Oferta de acuerdo con Bases Administrativas N°7.1.2.

4. Que, además la Dirección de Chilecompra pone a disposición a los usuarios compradores realizar la autogestión en los procedimientos de contratación y respectivos actos administrativos en el portal, con el fin de fortalecer la eficiencia en la Contratación Pública en base de la autogestión de procesos en el estado de las Licitaciones.

5. Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4°. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo N° 62 señala: Aclaración del acto "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo*".

DECRETO:

1. **RETROTRÁIGASE,** el estado "Adjudicada" de la Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales", ID N°2595-35-LR24, al estado "Cerrada".
2. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 2.598 de fecha 16 de mayo de 2024, que adjudica licitación pública bajo ID 2595-35-LR24.
3. **CÓBRESE,** garantía de Seriedad de la Oferta de SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SpA la que equivale a un monto de $ 1.000.000.
4. **TÓMESE NOTA,** del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 2.598 de fecha 16 de mayo de 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta de Licitación y **CUMPLASE.**

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORÍA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

PRU/ARC/MCJC/RTM/rtm

DIRECTORA ADQUISICIONES
ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.- Servicios Generales (digital) victor.valverde@parral.cl)

RE: Contrato “Servicio de Aseo para Dependencias Municipales” 2595-31-LR24

SARA BARRIGA RIVAS <sara.barriga@parral.cl>

Lun 03/06/2024 8:49

Para:VICTOR VALVERDE ROMERO <victor.valverde@parral.cl>;ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>
CC:PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ <pablo.munoz@parral.cl>;ERICA BASCUR VALLADARES <Erica.Bascur@parral.cl>;ANGELA FERRADA LILLO <angela.ferrada@parral.cl>;PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>;Jose Coll <jose.coll@parral.cl>

Estimados: buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes, informo que el Proveedor adjudicado SOCIEDAD CONSTRUCTORA MILLAR SpA, no concurrió el día 31 de mayo 2024 a la firma de este contrato.

Saludos cordiales.

Sara Barriga Rivas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Parral
+56 939147059
73 2751536
www.parral.cl

De: ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>
Enviado: martes, 28 de mayo de 2024 12:43
Para: SARA BARRIGA RIVAS <sara.barriga@parral.cl>
Cc: PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ <pablo.munoz@parral.cl>
Asunto: RV: Contrato “Servicio de Aseo para Dependencias Municipales” 2595-31-LR24

De: VICTOR VALVERDE ROMERO <victor.valverde@parral.cl>
Enviado: martes, 28 de mayo de 2024 12:36
Para: ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>
Cc: ANGELA FERRADA LILLO <angela.ferrada@parral.cl>; JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA <juan.gutierrez@parral.cl>; SARA BARRIGA RIVAS <sara.barriga@parral.cl>; LISSETTE VALLEJOS CARTES <lissette.vallejos@parral.cl>
Asunto: RE: Contrato “Servicio de Aseo para Dependencias Municipales” 2595-31-LR24

Srta. Rocío:

Junto con saludar, le comento que el titular del contrato será la Srta. Angela Ferrada Lillo y lo reemplazara don Juan Carlos Gutiérrez Moya.

Atte.-